RESOLUCION Nº 111/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 12 de abril de 2.022.-

VISTO:

El llamado de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"**, a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, **ID Nº 408.332**;

El Acta de Apertura de Sobres de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.022 para "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" a la Empresa "COMERCIAL KUARAHY", Propietaria Señora Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 60º del Decreto Nº 2.992/19.-

Que, por Resolución Nº 191/2018, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar, resolvió delegar en el Vicerrector las funciones de Rector, cuando éste deba desplazarse de su sede habitual, para atender compromisos inherentes a su cargo en otras ciudades del país y en el exterior, por períodos superiores a un (1) día.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

ADOLFO VICENTE VILLASBOA ROMAÑACH

Firmado digitalmente por ADOLFO VICENTE VILLASBOA ROMAÑACH
Fecha: 2022.04.12 10:51:20 -04'00'

VISIÓN: "Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico."

RESOLUCION Nº 111/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 12 de abril de 2.022.-

Por tanto,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR el llamado de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, mediante contrato a la empresa:

- **COMERCIAL KUARAHY**, en calidad de Propietaria Sra. Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos, con RUC Nº 684370-0; por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000** (Guaraníes ciento veinticinco millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 223.160.000** (Guaraníes doscientos veintitrés millones ciento sesenta mil), libre de todo gasto para la Convocante.

ART. 2º) IMPUTAR los pagos correspondientes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 04/2022.-

ART. 3º) ENCOMENDAR a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

ART. 4°) COMUNICAR y archivar.-

ADOLFO VICENTE VILLASBOA ROMAÑACH
Firmado digitalmente por ADOLFO VICENTE VILLASBOA ROMAÑACH
Fecha: 2022.04.12 10:51:43 -04'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCÚ PARAGUAY

Elsa de Bricchi

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector -UNP

MISIÓN: "Formar profesionales críticos, creativos, con principios éticos, conocimientos científicos, capacidad tecnológica y artística como ciudadanos protagonistas en una institución inclusiva, solidaria e internacionalizada, comprometida con el desarrollo sostenible mediante la docencia, la investigación, la tecnología y la extensión."